

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

La cuenta de Activo se integra con los conceptos de Activo Circulante en el cual se encuentra registrado el efectivo y las cuentas de Bancos de IFOS, Fasp y Ramo 4 Federal en donde se reciben de forma calendarizada los depósitos efectuados por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado por concepto de Ministración de Recursos del Presupuesto Aprobado para el ejercicio 2015. En la cuenta de bancos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia se ingresan los aprovechamientos de tipo corrientes por conceptos de multas penales ordenadas por los jueces de los diferentes juzgados ubicados en el estado de tabasco, los rendimientos financieros por inversión de valores provenientes de los Valores en Custodia de consignaciones y pagos de este poder judicial.

Efectivo y Equivalentes

La cuenta de Efectivo y Equivalentes presenta un saldo por \$90,545,124 pesos, al cierre del Ejercicio Fiscal 2015 está se encuentra integrada por los saldos de las cuentas de cheques de Ingresos Fiscales Ordinarios Hsbc por \$59,742,865 pesos, Banamex \$2,994 pesos, Bancomer \$433 pesos y Santander por un importe de \$9,850,452 pesos, el fondo auxiliar de banco Santander por \$20,948,306 pesos y de los recursos de Fasp 2015 de banco santander con un saldo de \$74 pesos.

Saldos de Bancos al 31 de Diciembre de 2015.

BANCO	No. De Cuenta	Saldo
HSBC	0331	\$ 59,742,865
BANAMEX	3651	\$ 2,994
BANCOMER	6673	\$ 433
SANTANDER	4476	\$ 9,850,452




SANTANDER (FASP2015)	2755	\$	74
SANTANDER (Fdo Auxiliar)	1850	\$	20,948,306
	SUMA	\$	90,545,124

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

Derechos a recibir efectivo y equivalentes.

En esta cuenta de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes refleja un total de \$2,665,998 pesos al cierre del Ejercicio Fiscal 2015, se encuentra integrada por los saldos pendientes de pago de la Secretaria de Planeación y Finanzas por concepto de pago de capacitación al personal del tribunal por un importe de \$2,000,000 pesos, por el concepto de Deudores Diversos \$60,000 pesos por concepto de prestamo a cuenta de percepciones salariales y la compensación del Subsidio al Empleo contra retenciones de I.S.R. a terceros por la cantidad de \$605,998 pesos.

La cuenta de Derechos a Recibir Bienes o Servicios al 31 de Diciembre de 2015 es igual a cero.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Se informa que por su actividad propia el Poder Judicial del Estado de Tabasco, no cuenta con Bienes Disponibles para su Transformación al 31 de Diciembre de 2015.

Almacén

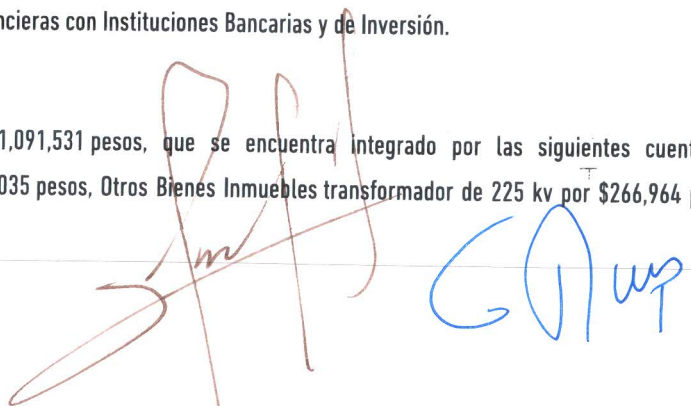
El saldo de almacenes al 31 d Diciembre de 2015 es de 13,812,484 pesos. El método de valuación utilizado es el de línea recta y su aplicación es el de Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS).

Inversiones Financieras

Se informa que El Poder Judicial del Estado de Tabasco, al 31 de Diciembre de 2015, no tiene Inversiones Financieras con Instituciones Bancarias y de Inversión.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El Rubro de Activos No Circulantes al Cierre del Ejercicio Fiscal 2015 presenta un total por \$411,091,531 pesos, que se encuentra integrado por las siguientes cuentas: terrenos \$12,224,000 pesos, Edificios No Habitacionales \$241,153,869 pesos, Construcciones en Proceso por \$11,835,035 pesos, Otros Bienes Inmuebles transformador de 225 kv por \$266,964 pesos, Bienes



Muebles integrado por Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo por \$108,645,602 pesos, Equipo de Transporte por \$10,025,847 pesos, Equipo de Defensa y Seguridad de \$114,741 pesos, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por \$9,667,538 pesos, Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos por \$1,380,000 pesos. Activos Intangibles por \$15,087,935 pesos y Activos Diferidos por \$690,000 pesos respectivamente. El detalle de las mismas a nivel subcuenta se presenta en el apartado denominado Información Anexos en los formatos de Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio y Relación de Bienes Inmuebles que Integran el Patrimonio para mayor detalle. En cuanto a la información del Rubro de bienes Muebles, cabe aclarar que los datos que se presentan corresponden a los registrados contablemente y ya tiene aplicado la depreciación de acuerdo a las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, acuerdo emitido por la CONAC, al cierre del ejercicio 2015.

Estimaciones y Deterioros

Este Poder Judicial al 31 de Diciembre de 2015 no cuenta con Estimaciones y Deterioros.

Otros Activos

Este Poder Judicial al 31 de Diciembre de 2015 no cuenta con Otros Activos.

Pasivo

La cuenta de pasivo al 31 de diciembre de 2015 presenta un importe por \$10,109,736 pesos, el cual se integra por la subcuenta de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$10,109,712 pesos, por los siguientes conceptos: Sueldos y Salarios, Bono Navideño y pago de 5 días laborables adicionales por el ejercicio 2015 por Pagar a Funcionarios y Empleados del Tribunal. Incluye pensión alimenticia, así como el pago pendiente del Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal, A.C. del programa PROASP 2012, también el rubro lo integra la subcuenta de Otros Pasivos a Corto Plazo por \$24 pesos. Las cuentas que integran este rubro tienen un vencimiento menor a 90 días, por lo que todas estas cuentas quedan clasificadas de la misma manera en que se reflejan en el Estado de Situación Financiera:

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

El rubro de Ingresos presenta un Saldo por \$472,130,427 pesos, al cierre del Ejercicio Fiscal 2015 esta cuenta se integra por los conceptos que se detallan: Ingresos de la Gestión subcuenta Aprovechamientos de Tipo Corriente por conceptos de : Multas, Servicios de Bibliotecas, Impartición de Diplomados, Maestrías y Doctorados y otros ingresos que suman \$3,645,856 pesos, así como los ingresos recibidos por ministraciones de Participaciones y Aportaciones por un importe de \$447,547,043 pesos, las Ministraciones por convenios de FASP 2015 y Refrendos 2013, 2014 y productos



financieros de FASP 2012 por la cantidad de \$14,839,958 pesos, Transferencias Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas por concepto del Ramo 4 Federal por \$1,241,675 pesos, y sumando el rubro de Otros Origenes de Operacion por concepto de ingresos por los intereses financieros por saldo promedio de las cuentas bancarias y los rendimientos por la compra de valores de inversión por \$4,855,895 pesos.

Gastos y Otras Pérdidas

Este concepto se integra del 1ro de Enero al 31 de Diciembre de 2015, con los Rubros de: Servicios Personales con un importe de \$359,725,463 pesos, Materiales y Suministros por \$15,649,504 pesos, Servicios Generales por \$44,239,547 pesos, Ayudas Sociales de \$5,180,480 pesos, Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias que comprenden las Depreciaciones de Bienes del ejercicio 2015 con un importe de \$4,935,199 pesos dando una suma de \$429,730,193 pesos.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

El grupo de la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido al 31 de Diciembre de 2015 se integra por las cuentas de activos fijos, el cual son los Bienes inmuebles, Bienes muebles, Activos Intangibles y Activos Diferidos registrados en contabilidad y que reúnen los requisitos y características señalados en la normatividad vigente.

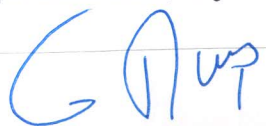
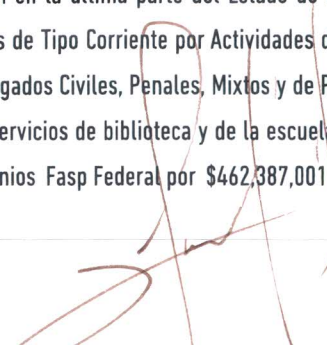
- El importe reflejado en el rubro Patrimonio Contribuido, corresponde al saldo del patrimonio institucional y a las donaciones de capital que en este ejercicio comprenda la donacion de un terreno en el municipio de Emiliano zapata, Tabasco.con un valor de \$215,000. pesos a la fecha del Estado Financiero.

Las Variaciones en la Hacienda Pública al 31 de diciembre de 2015 que se reflejan en el Estado de Variación en la Hacienda Pública es por un monto de -\$18,240,757 pesos, por concepto de Resultado de ejercicios anteriores contra el resultado del ejercicio 2015. Dando un saldo neto en la Hacienda Pública Patrimonio 2015 de \$508,005,401 pesos.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

Este apartado se encuentra desagregado de la siguiente manera: a) El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes como se muestra en el primer cuadro: En el Flujo de Efectivo se tuvieron orígenes por Aprovechamientos de Tipo Corriente por Actividades de Operación de Consignaciones y Pagos por los siguientes conceptos, ingresos por multas, Revocacion de Fianzas de los Juzgados Penales del Centro, y de los Juzgados Civiles, Penales, Mixtos y de Paz ubicados en los Municipios del Estado de Tabasco, rendimientos financieros de las cuentas bancarias de los valores en custodia, reasignaciones de ingresos y servicios de biblioteca y de la escuela judicial del Poder Judicial el cual al 31 de Diciembre fue de \$3,645,856.pesos, los ingresos por ministraciones de las Participaciones y Aportaciones y Convenios Fasp Federal por \$462,387,001 pesos, por Transferencias, Asignaciones y



Subsidios y Otras Ayudas Ramo Federal 04 por \$1,241,675 pesos, y Otros orígenes por Productos Financieros de Inversiones de Valores y saldo promedio por un importe de \$4,855,895 pesos.

b) El Poder Judicial, no realizó adquisiciones mediante subsidios de capital del sector central; y

c) Conciliación de los Flujos de Efectivos Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios que se ilustran en el segundo cuadro. Se estableció a través del Método Indirecto el cual se parte del resultado del ejercicio (ahorro o desahorro), cifra que se corrige posteriormente por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengos) de cobros y pagos pasados o futuros, así como de las partidas de ingresos o gastos asociados con flujo de efectivo de inversión o financiero, de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP-2).

Descripción	2015	2014
Saldos en Bancos Tesorería	90,545,124	75,476,545
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	90,545,124	75,476,545

Descripción	2015	2014
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	47,535,433	60,645,991
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-4,935,199	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	42,400,234	60,640,991

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

La conciliación de los Ingresos Presupuestarios e Ingresos Contables, se da al momento del registro en el sistema de Armonización Contable de Magis, de los Ingresos Devengado y el Ingresos Recaudado con base en las normas contables emitidas por el CONAC, en donde el registro debe realizarse de manera simultanea en los Ingresos Presupuestarios como en la Contabilidad Financiera del Poder Judicial.

Los ingresos presupuestarios registrados fueron de \$496,856,333 pesos y los ingresos contables financieros registrados de \$472,130,427 pesos.

Se realizó una reducción presupuestal a los ingresos por \$16,578,160 pesos, correspondientes al reintegro a finanzas de los recursos federales del FASP 2015 y de la misma forma se realizó el registro de esa disminución a los ingresos contables del Poder Judicial del presupuesto Autorizado del FASP 2015. Sin embargo, se volvió a considerar presupuestalmente como ampliación el monto

de este recursos del fasp 2015, en virtud de que mediante oficio número SPF/AL3061/2015 de fecha 31 de diciembre 2015, mismo que nos fue notificado con fecha 25 de febrero 2016, en virtud de que se debe dejar el saldo registrado como programa en proceso por los recursos no ejercidos en la cuenta 79902 provisiones para erogaciones contingentes.

La conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables se realiza en el momento Presupuestal del Devengo, en donde se registra la recepción de los bienes y productos por el almacén y las áreas responsables de recibir el servicio general que se solicitó al proveedor de bienes, productos y servicios generales.

La suma total del Egreso Presupuestal Devengado suma un importe de \$457,899,148 pesos.


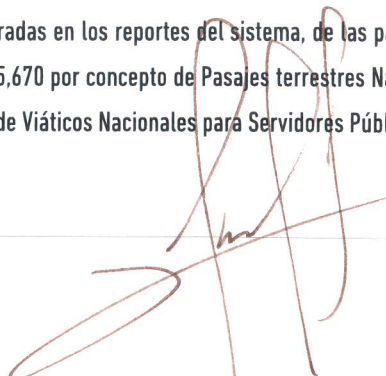
Otros Gastos contables no Presupuestables presenta una diferencia de \$ 221,390 pesos, que esta conformado por la partida de gastos de funcionamiento que se encuentra desagregada de la siguiente forma: a) Servicios Personales \$1; b) Materiales y Suministro \$5,000 pesos; y Servicios Generales \$ 216,389 pesos.

La diferencia de \$1 pesos en Servicios Personales corresponde al redondeo a pesos, en donde el gasto financiero se redondeó a nivel capitulo y el presupuestal a nivel cuenta.

En relación al inciso b) Materiales y Suministros, corresponde al pago de un anticipo por \$5,000 pesos al proveedor de bienes y servicios Manuel Enrique Menendez Serrano por la compra de Material Impreso, cargándose directamente al gasto Financiero, registrado con la poliza número 18823, no descontándose financieramente este anticipo al realizar el cargo presupuestal correspondiente. En el próximo ejercicio se realizara el ajuste al Patrimonio correspondiente al resultado del ejercicio 2015.

Del inciso c) Servicios Generales, el gasto financiero por \$216,389 pesos no considerado en el gasto presupuestal, se origino por las siguientes causas que se detallan: \$15,987 pesos por concepto de Energía Eléctrica, \$213,492 pesos por Servicios de Telecomunicaciones y \$18,075 pesos por concepto de Alquiler de Edificos y Locales, las cuales se provisionaron los gastos financieros con la poliza 3900 y 4124, pero que por un detalle o error en el sistema no afecto el devengo presupuestal de estas partidas, así también la duplicidad en el gasto financiero de la provision por un importe de \$1,740 pesos por concepto de Información en Medios Masivos Derivada de la Operación y administración de las Dependencias y Entidades, a nombre del proveedor Editora e Impresora del Sureste, S.A. de C.V. La regularización de estos registros por concepto de gastos presupuestales no considerados en el devengo, se realizara el ajuste en el resultado presupuestal del próximo ejercicio, con base a la normatividad de la contabilidad gubernamental.

Así también se realizara la corrección por concepto de cancelaciones del gasto Presupuestal pero no consideradas en los reportes del sistema, de las partidas 35101 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para Prestación de Servicios Administrativos por menos -\$9,541 pesos, la cantidad de menos -\$15,670 por concepto de Pasajes terrestres Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales y el importe de menos -\$7,695 pesos de la partida 37504 de Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales.



Poder Judicial Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		472,130,427
2. Más Ingresos contables no presupuestarios		0
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		472,130,427

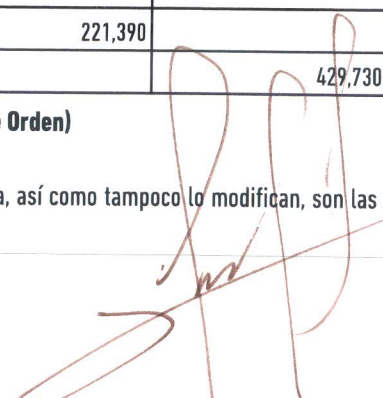

Poder Judicial Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		457,899,148
2. Menos egresos presupuestarios no contables		33,325,544
Mobiliario y equipo de administración	9,633,352	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	973,586	
Equipo instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipos de transporte	0	



Equipo de defensa y seguridad	5,990	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	3,995,555	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	3,206,646	
Obra pública en bienes propios	15,510,415	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para la contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gasto Contables No presupuestales		5,156,589
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	4,935,199	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	221,390	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		429,730,193

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden que utiliza el Poder Judicial y las cuales no se reflejan en el estado de situación financiera, así como tampoco lo modifican, son las cuentas contables: Valores en Custodia. por

Consignaciones y Pagos dependiente del Poder Judicial, los cuales son los recursos que se generan en los procesos legales en los Juzgados Penales, Civiles, Familiares, Mixtos y de Paz de todo el estado de Tabasco, depositados como resguardo en cuentas bancarias específicas a través de Consignaciones y Pagos del Poder Judicial, por concepto de pensión alimenticia, rentas de bienes Inmuebles, pagos de deudas, multas, probable reparación de daños, fianzas, y los Jueces son los que ordenan el pago nombrando a los beneficiarios.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Cuentas de Orden Contable: Valores en Custodia son Recursos depositados como resguardo que se generan en los procesos legales en los Juzgados Penales, Civiles, Familiares, Mixtos y de Paz de todo el estado de Tabasco, en cuentas bancarias específicas a través de Consignaciones y Pagos del Poder Judicial, por pensión alimenticia, rentas, pagos de deudas, multas, probable reparación de daños, fianzas, y los Jueces son los que ordenan el pago nombrando a los beneficiarios.

Banco HSBC 34,725,362 Pesos.

Banco Banamex 24,133,699 Pesos.

Banco BBVA Bancomer 50,244,300 Pesos.

Cuentas de Orden Presupuestarias:

Cuentas Presupuestarias de Ingresos, Autorizada para el Ejercicio Anual 2015 y Calendarizada en Aportaciones mensuales con cargo a la cuenta de Banco de HSBC cuenta 400323033-1.

Ley de Ingresos estimada \$479,203,248 Pesos,

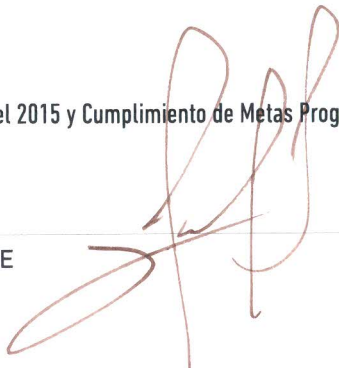
Ley de Ingresos por Ejecutar \$472,130,427 pesos,

Modificaciones a la Ley de Ingreso Estimada -\$10,120,658 Pesos,

Ley de Ingresos Devengada y Recaudada \$472,130,427 Pesos.

Cuentas Presupuestarias de Egresos:

Presupuesto Calendarizado Autorizado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su Ejercicio en el 2015 y Cumplimiento de Metas Programadas.



Presupuesto de Egresos Aprobado \$479,203,248 Pesos,

Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado -\$17,256,238 Pesos,

Presupuesto de Egresos por Modificado \$496,459,486 pesos,

Presupuesto de Egresos Devengado \$457,899,148 pesos, y

Presupuesto de Egresos Ejercido \$457,670,661 Pesos,

Presupuesto de Egresos Pagado \$457,670,661 Pesos.

c) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Los Información Financiera del Poder Judicial del Estado es de utilidad para los usuarios de la misma para la toma de decisiones, asimismo, para el conocimiento de Terceros, Congreso del Estado, Ciudadanos y Otros Usuarios Externos en cumplimiento de la Transparencia de la Información Pública y Rendición de Cuentas de los Recursos Públicos consignada en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El objetivo principal es la revelación del contexto y los aspectos económicos-financieros más relevantes.

2. Panorama Económico y Financiero

Durante el ejercicio 2015, el Poder Judicial del Estado con la nueva implementación del esquema de gradualidad para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y los juicios orales, proyecto la construcción del Centro de Justicia Regional de Juicio Oral en el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; en el cual se ejerció una inversión de \$9,527,638 pesos. Asimismo, es importante destacar que se requirió de inversión en infraestructura y acondicionamiento de otros bienes inmuebles en los que se invirtieron recursos presupuestales del gasto corriente para su operatividad, dichos gastos se solventaron con recursos de las Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial procedentes de la fuente de financiamiento: Ingresos Fiscales Ordinarios.

Por otro lado, en la presentación del Anteproyecto de Presupuesto General de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal se consideraron gastos de operación adicionales en el gasto corriente del orden de 50 millones de pesos, sin embargo la solicitud de dichos recursos, no fue considerada al momento de autorizarnos el techo presupuestal por lo que se espera tener un déficit para el siguiente ejercicio fiscal, lo que podría impactar en la calidad de los servicios prestados, es importante mencionar que la impartición de justicia es una de las principales metas de la administración y los servicios públicos que proporcionan los distritos judiciales, así como los juzgados de primera instancia, segunda instancia, civiles, familiares, penales y mercantil, así como sus unidades operativas laboran con el fin de cumplir los objetivos de la institución en aras de mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia en la aplicación de justicia pronta y expedita.

3. Autorización e Historia

El establecimiento y constitución del Poder Judicial de Estado de Tabasco, así como la creación del Tribunal Supremo de Justicia, nombrado por electores municipales, se remonta al 3 de Mayo de 1824, y fue hasta la emisión del Reglamento decretado el 6 de diciembre de 1851 por el vicegobernador Manuel Ponz y Aidil, donde se da a conocer el nuevo nombre: Tribunal Superior de Justicia. En estas disposiciones estableció que "El Poder Judicial reside en el Tribunal Superior de Justicia (TSJ), en los individuos que juzgan a funcionarios y en los jueces inferiores" encargados de juzgar a los demás.

En el ámbito de la modernización de la vida nacional y de la adecuación de las instituciones públicas a los tiempos nuevos de la sociedad, el 27 de octubre de 1990 el Congreso local expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Este ordenamiento afirma que "competen al Poder Judicial del Estado... aplicar leyes civiles y penales en asuntos del fuero común, así como en los del orden federal y castrense en los casos que la Constitución Federal de la República le concede jurisdicción expresa"; y dispone que esté integrado por el TSJ, por los juzgados de primera instancia, civiles, penales, mixtos y de lo familiar, por el jurado popular, los árbitros y algunas dependencias del Ejecutivo Estatal que prevengan las leyes; siendo sus auxiliares en el servicio de la justicia: los presidentes municipales y los ayuntamientos, los directores, jefes y ayudantes de las policías judicial, preventiva, fiscal y de tránsito, los peritos, intérpretes, síndicos, interventores, tutores, jurados, albaceas, depositarios y similares en funciones que le sean encomendadas por la Ley, los directores del Registro Público de la Propiedad, del Archivo, del Registro Civil y sus Oficiales, y los notarios públicos y todos los demás a quienes las leyes le confieren ese carácter. Para la administración de la justicia, el territorio estatal se dividió en 18 distritos judiciales, 17 de ellos correspondientes a los municipios, con sede en la respectiva cabecera, y el Décimo Octavo situado en Villa La Venta para atender las rancherías y ejidos de los municipios de Cárdenas y Huimanguillo. El Tribunal Superior quedó formado por 10 magistrados numerarios con el carácter de inamovibles, para actuar en el pleno y en dos salas penales y una civil, cada una con tres magistrados incluyendo al que la preside. La presidencia del TSJ recae en un magistrado numerario, electo en escrutinio secreto y directo del pleno durante la primera sesión del mes de enero de cada año, cuya responsabilidad se prolonga por 12 meses con la posibilidad de ser reelecto.

Con fecha 13 de diciembre de 2014, se reforma la Ley Organica del Poder Judicial, mediante Periodico Oficial, sup. C: 7541 E, quedando integrado, cuando menos, por diecinueve Magistrados numerarios y los supernumerarios e interinos que se requieran, y funcionará en Pleno y en Salas; nombrados los primeros en terminos del artículo 56 de la Constitución Política del Estado. En virtud

de lo anterior, se dispuso que los Magistrados supernumerarios e interinos, que por necesidad de la administración de justicia sean designados en Pleno, no podrán, en su conjunto, exceder una cuarta parte del total de los magistrados integrantes del Tribunal Superior de Justicia. En consecuencia, los Magistrados numerarios, conformaran en todo caso, cuando menos las tre cuartas partes del total del Pleno.

Asimismo, los magistrados Numerarios duraran ocho años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, si fueren ratificados por el Congreso del Estado.

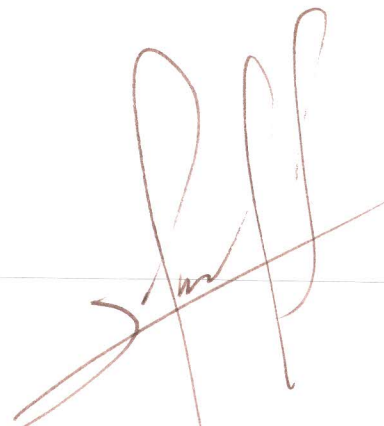
Así, el Tribunal Superior de Justicia será presidido por el Magistrado que elija el Pleno en su escrutinio secreto en la primera sesión del mes de enero. Durará en su encargo un año, pudiendo ser reelecto.

4. Organización y Objeto Social

El Objeto Social del Tribunal Superior de Justicia es impartir justicia de calidad: accesible, con rostro humano, conciliadora, transparente, imparcial e independiente; para contribuir al estado de derecho y la paz social. La actividad preponderante del ente es la Administración Pública Estatal en General, con las obligaciones fiscales de retener y enterar las siguientes contribuciones: Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios, Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios, Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales, Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por rentas de bienes inmuebles.

El Poder Judicial del Estado ésta integrado por:

- I.- El Tribunal Superior de Justicia;
- II.- El Consejo de la Judicatura;
- III.- Los Juzgados Civiles de Primera Instancia;
- IV.- Los Juzgados de lo Familiar de Primera Instancia;
- V.- Los Juzgados Penales de Primera Instancia;
- VI.- Los Juzgados Mixtos de Primera Instancia;



VII.- Los Juzgados de Paz; y

VIII.- Los Árbitros.

Asimismo, el Tribunal Superior de Justicia se encuentra integrado por las siguientes unidades administrativas: Secretaría General de Acuerdo.

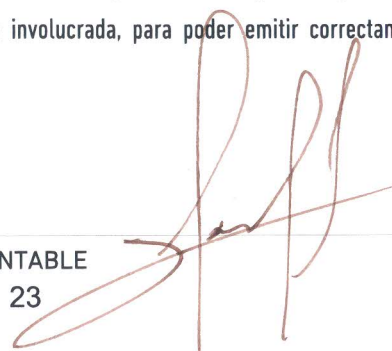
El Tribunal Superior de Justicia, no tiene Fideicomisos, mandatos y análogos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los postulados básicos de contabilidad gubernamental. La información contable básica está conformada por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades para Entidades con fines no lucrativos, el Estado de Resultados para Entidades con fines lucrativos, el Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública Patrimonio, Estado Analítico del Activo, así como sus notas que son parte integrante de los mismos; también se integra por los estados complementarios, como la disponibilidad del Flujo de Efectivo y la Evolución e Integración de la Deuda. La información presupuestal se integra por el Estado de Ingresos y Egresos, el Estado Comparativo de Ingresos, el Estado Comparativo de Egresos, el Estado de Avance Presupuestal de Ingresos y el Estado de Avance Presupuestal de Egresos, así como los complementarios que detallan los ingresos y egresos por cada concepto. La información de obra pública se clasifica en Obras en proceso y gasto ejercido; y obras concluidas y su costo. Respecto a la clasificación del pasivo, se considerará a corto plazo el que vence dentro del ejercicio fiscal correspondiente y a largo plazo el que venza en ejercicios fiscales posteriores al que corresponda la información.

A la fecha de elaboración de los Estados Financieros, se ha observado la aplicación de la normatividad y sus mejoras emitida y publicadas por el CONAC y lo concerniente a las disposiciones aplicables, los postulados básicos, así como el uso de las NIF (Normas de Información Financiera).

La implantación del Sistema de Contabilidad Gubernamental en el ente lleva un largo proceso en todas las funciones administrativas, delimitación de actividades, medición de tiempos y movimientos, y en sí, una transición administrativa total, si se quiere cumplir de manera eficiente y con calidad, según lo marca la legislación vigente; no obstante, la generación de la información contable y presupuestal es veraz pues a la fecha, el ente toma en consideración los lineamientos emitidos por el CONAC y cabe señalar que se implantó la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental, delimitando funciones y nuevas estrategias de administración en cada área involucrada, para poder emitir correctamente los momentos contables en los presentes Estados Financieros y de presupuesto.



6. Políticas de Contabilidad Significativas


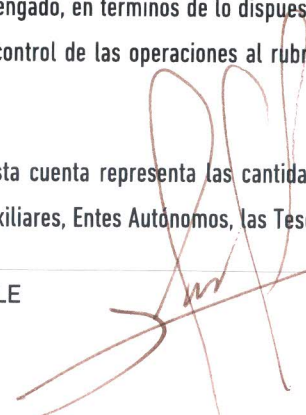
La actualización del valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio, se emplea el método de línea recta. Así mismo se toma el siguiente criterio: Todos los errores del periodo corriente, cuando se descubran, se corregirán, antes de que los estados financieros se autoricen para su emisión; y las notas suministrarán la información adicional que sea relevante para la comprensión de los Estados Financieros, el Ejercicio, Seguimiento, el Control y la Evaluación del Gasto Público Estatal para el Ejercicio Fiscal 2015 se realizará conforme a las disposiciones de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la Ley de Planeación, Disposiciones y demás ordenamientos aplicables en la materia, así como las disposiciones de la legislación federal aplicables.

El Tribunal Superior de Justicia no realiza operaciones en el extranjero y de sus efectos de la información financiera gubernamental.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: Los Estados Financieros se preparan tomando como base los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; la información contable básica está conformada por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades para Entidades con fines no lucrativos, el Estado de Resultados para Entidades con fines lucrativos, el Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública Patrimonio, Estado Analítico del Activo, así como sus notas que son parte integrante de los mismos; también se integra por los estados complementarios, como la disponibilidad del Flujo de Efectivo y la Evolución e Integración de la Deuda. La información presupuestal se integra por el Estado de Ingresos y Egresos, el Estado Comparativo de Ingresos, el Estado Comparativo de Egresos, el Estado de Avance Presupuesta! de Ingresos y el Estado de Avance Presupuestal de Egresos, así como los complementarios que detallan los Ingresos y Egresos por cada concepto. La información de obra pública se clasifica en Obras en proceso y gasto ejercido; y obras concluidas y su costo. Respecto a la clasificación del Pasivo, se considerará a corto plazo el que vence dentro del ejercicio fiscal correspondiente y a largo plazo el que venza en ejercicios fiscales posteriores al que corresponda la información.

ALMACÉN: Corresponden a este rubro todos los bienes de consumo existentes, ya sea para su distribución a las áreas operativas o para el desarrollo de programas del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Las existencias se valúan de línea recta, aplicando el método de Primeras Entradas y Primeras Salidas (PEPS) y su registro contable y presupuestal es el siguiente: tanto el resultado del ejercicio como el presupuesto de egresos se afectará en el momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Postulado de Devengado Contable, por otro lado, las existencias se controlarán en cuentas de orden. Es responsabilidad del área financiera el registro y control de las operaciones al rubro de almacén; en caso del Poder Judicial la oficialia mayor, tendrá la responsabilidad del control físico y salvaguarda de las entradas y salidas del almacén.

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y MERCANCÍAS DISPONIBLES PARA SU VENTA: Esta cuenta representa las cantidades en dinero invertidas en bienes muebles o inmuebles y mercancías propiedad del ente disponible para su venta. La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, las Tesorerías Municipales y los Poderes Legislativo y Judicial, en el



ámbito de sus respectivas competencias deberán realizar mensualmente el análisis de esta cuenta a fin de identificar aquellos bienes y mercancías que por su aspecto físico, de prescripción u obsolescencia, o su condición legal desvirtúen la información financiera, en este caso a fin de corregir las cifras presentadas por estos conceptos, se deberán dar de baja de los estados financieros, previa elaboración de la Constancia de Baja, la cual deberá contener los siguientes datos: Fecha de elaboración, Lugar físico en el que se encuentran, Condiciones en que se encuentran, Descripción de motivo y documentación soporte, por el cual se consideran en condición de baja, Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia, Visto bueno de la Unidad, Jurídica o Síndico correspondiente, Gestiones realizadas ante la Secretaría de la Contraloría y en su caso el Ministerio Público, presentando adicionalmente: Actas levantadas, Seguimiento y Resolución. Con lo cual se obtendrá las constancias de incobrabilidad y el acuerdo del órgano de gobierno para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

ACTIVO NO CIRCULANTE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES: Los inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamentos, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición o construcción; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor estimado razonablemente, por el área administrativa correspondiente, o de un bien similar o al de avalúo, aun cuando no se cuente con la factura o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad. En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado excepto cuando se trate de organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes. No se considerarán como Activo no circulante los bienes intangibles, tales como licencias de software, redes, entre otros, sin embargo se deberán establecer los controles administrativos adecuados para su salvaguarda.

Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 35 Salarios Mínimos Generales del Distrito Federal, deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo y la unidad ejecutora del gasto que los adquiera deberá incluirlos en el sistema de control patrimonial a fin de que el saldo de la cuenta de bienes muebles corresponda al monto total del sistema de control patrimonial incluyendo aquellos bienes adquiridos a través de fideicomisos, dichos montos deberán ser conciliados semestralmente; aquellas adquisiciones con un importe menor se deberán registrar contablemente como un gasto.

En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente. Para efectos del control administrativo, las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 17 Salarios Mínimos Generales del Distrito Federal pero menor de 35 Salarios Mínimos Generales del Distrito Federal, también deberán incorporarse al sistema de control patrimonial. Los bienes muebles adquiridos con un costo menor a 17 Salarios Mínimos Generales del Distrito Federal, se deberán considerar bienes no inventariables y no requerirán de control administrativo alguno. En el caso de bienes de consumo inmediato o refacciones y herramientas se llevarán directamente al gasto y su política de registro será la que refiere al Almacén.

VENTA Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES: La baja se registrará según el valor neto en libros del bien, al momento de obtener la autorización correspondiente; es decir, afectando el costo histórico, y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados. Cuando se realice la venta de un activo, de conformidad con la legislación y normatividad de la materia, se deberá afectar el costo histórico, y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados, según el valor

neto en libros del bien al monto de realizar la operación.

La diferencia entre el valor neto en libros y el precio de venta, se afectará al resultado del ejercicio. Cuando por alguna razón no se cuente con la documentación que acredite la propiedad y características originales del bien que se proponga para baja o venta, corresponderá al titular del área administrativa que solicita el trámite, justificar esta situación y proporcionar los elementos necesarios para cumplimentar el procedimiento administrativo correspondiente.

DONATIVOS: Tratándose de donativos recibidos se deberá elaborar una forma valorada (recibo oficial) y se deberá registrar contable y presupuestalmente como un ingreso. En el caso de bienes recibidos por donación o transferencia entregados en especie que se consideren bienes de consumo duradero, se registra con un cargo en el Activo y un abono a la Cuenta de Ingresos, así como su registro presupuestal respectivamente. Los donativos en especie que son bienes consumibles se registrarán como ingreso y egreso contable y presupuestalmente, solicitando en su caso la ampliación presupuestal no liquida correspondiente. Cuando el donativo en especie no tenga un valor de referencia se observará lo dispuesto en la política de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.

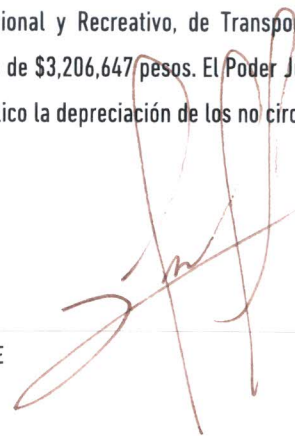
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES: Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de Ejercicio Anteriores Poder Judicial, se harán previa autorización de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Este Poder Judicial al 31 de Diciembre de 2015 no cuenta con Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

8. Reporte Analítico del Activo

En el efectivo y Equivalente se incremento al 31 de Diciembre de 2015 con relacion al ejercicio anterior por un monto de \$15,068,579 pesos. No así los Derechos a Recibir Efectivo o equivalente que fue menor por menos -\$12,113 pesos y Derechos a Recibir Bienes o Servicios por menos -\$1,940,440 pesos. con relacion al ejercicio del 2014; El almacen se registraron al 31 de diciembre de 2015 entradas y salidas por un importe de \$29,117,224 pesos; En los Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso se incrementaron al 31 de Diciembre de 2015 por un importe de \$17,222,585 pesos; En Bienes Muebles que comprende Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo, de Transporte, así como Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas se incremento por \$9,673,285 pesos. y Activos Intangibles por compra de software un incremento financiero de \$3,206,647 pesos. El Poder Judicial del Estado al 31 de Diciembre actualizó la relacion de los bienes con que tiene en Inventario físicamente con lo registrado en la Contabilidad, así también se aplico la depreciación de los no circulantes principalmente en los bienes muebles, el cual con el tiempo y uso sufren deterioro así como una disminucion en su valor original.



9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Este Poder Judicial al 31 de Diciembre de 2015 no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de la Recaudación

Los ingresos recaudados durante el Ejercicio Fiscal 2015 por el Poder Judicial del Estado fueron por \$472,130,427 pesos.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Este Poder Judicial al 31 de Diciembre de 2015 no cuenta Información sobre Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

12. Calificaciones Otorgadas

Este Poder Judicial al 31 de Diciembre de 2015 no cuenta con Calificaciones otorgadas.

13. Proceso de Mejora

Este Poder Judicial aplica los procesos de mejora en la información financiera con base en las publicaciones que realiza el CONAC en materia de mejoras y actualizaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

14. Información por Segmentos

Este Poder Judicial al 31 de Diciembre de 2015 no cuenta con información por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Este Poder Judicial al 31 de Diciembre de 2015 no cuenta con Eventos Posteriores al Cierre.

CONTABLE



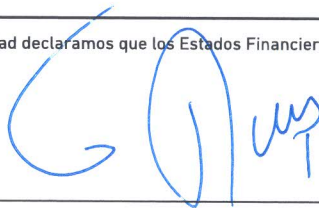
16. Partes Relacionadas

Este Poder Judicial al 31 de Diciembre de 2015 no cuenta con Partes Relacionadas.

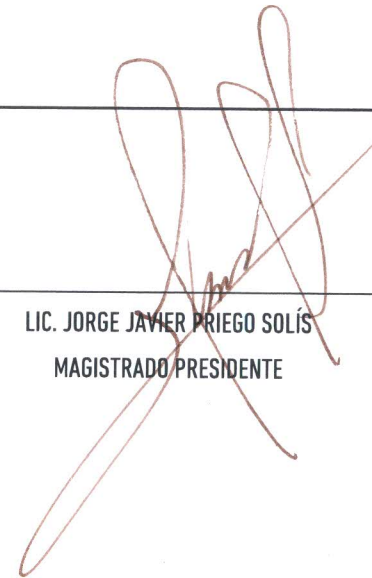
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable esta firmada en cada página de la misma e incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



L.C.P. GABRIEL RAMOS TORRES
ENC. DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA JUDICIAL



LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS
MAGISTRADO PRESIDENTE